

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE DOCTORADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROPIO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN 2022 Y AYUDA FUNDACIÓN CAROLINA RODRÍGUEZ 2022

Por resolución del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de fecha 21 de octubre de 2022 se realizó la convocatoria de Ayudas para la realización de Estudios de Doctorado en el marco del Programa Propio de Investigación de la Universidad de León 2022 y Ayuda Fundación Carolina Rodríguez 2022.

Atendiendo a la base 8ª de la convocatoria sobre subsanación de las solicitudes, se publicó el 16 de diciembre de 2022 el listado de solicitantes admitidos y excluidos provisionalmente, abriendo un plazo de presentación de alegaciones en el Registro General de la Universidad de León, de 10 días hábiles.

Una vez evaluadas por el órgano instructor las alegaciones presentadas por los candidatos a las ayudas,

RESUELVO

PRIMERO.-Admitir las solicitudes presentadas por los candidatos relacionados en el Anexo I, listados en orden alfabético y en cada rama de conocimiento a la que optan.

SEGUNDO.-Excluir las solicitudes presentadas por los candidatos relacionados en el Anexo II, por la causas que en él figuran.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de los Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación, o recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

León, a fecha de firma electrónica

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA.

Fdo.: Carlos G. Polanco de la Puente

Código Seguro De Verificación	o1CuYbbXtp5n000pyPb6RQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	20/01/2023 09:58:51
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/o1CuYbbXtp5n000pyPb6RQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS

Rama de Conocimiento	Solicitante
Arte y Humanidades	Alonso Ares, Guillermo
Arte y Humanidades	Barrientos Atón, Raúl
Arte y Humanidades	Díez Gutiérrez, Laura
Arte y Humanidades	Fernández Chamorro, Paula
Arte y Humanidades	Figueroa Granja, Javier
Arte y Humanidades	Sánchez Requejo, Daniel
Arte y Humanidades	Soriano Ruíz, Teresa Sarahí
Ciencias	Blanco Alonso, Iván
Ciencias de la Salud	Botella Juan, Lorena
Ciencias de la Salud	Casado Santos, Alejandro
Ciencias de la Salud	Díez Zabala, Victoria
Ciencias de la Salud	Gómez Martínez, Samuel
Ciencias de la Salud	Lorente Torres, Blanca
Ciencias de la Salud	Mendívil Gutiérrez, Pedro
Ciencias de la Salud	Merino Blondia, Nadia
Ciencias de la Salud	Millán García, Alicia
Ciencias de la Salud	Romero Gómez, Beatriz
Ciencias de la Salud	Serna Alonso, María del Llano
Ciencias de la Salud	Seyedarileza, Kasaiyan
Ciencias de la Salud	Vrcan, Marco
Ciencias Jurídicas y Sociales	Álvarez Moreno, María del Carmen
Ciencias Jurídicas y Sociales	Carrizo Aguado, Pablo
Ciencias Jurídicas y Sociales	Díaz Burgos, Alberto
Ciencias Jurídicas y Sociales	Flórez Gil, Enrique
Ciencias Jurídicas y Sociales	García Gutiérrez, Vanesa
Ciencias Jurídicas y Sociales	González Jarrín, Pablo
Ciencias Jurídicas y Sociales	López Alonso, Vanesa
Ciencias Jurídicas y Sociales	Peña Pérez, Sergio Alberto
Ciencias Jurídicas y Sociales	Martínez Rodríguez, Ainhoa
Ciencias Jurídicas y Sociales	Miranda Ullán, Roberto

Código Seguro De Verificación	o1CuYbbXtp5n000pyPb6RQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	20/01/2023 09:58:51
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/o1CuYbbXtp5n000pyPb6RQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Rama de Conocimiento	Solicitante
Ciencias Jurídicas y Sociales	Rodríguez Fernández, Sergio
Ciencias Jurídicas y Sociales	Rosales Fernández, Álvaro
Ciencias Jurídicas y Sociales	Zitouni, Abir
Ingeniería y Arquitectura	Baladrón Blanco, Víctor
Ingeniería y Arquitectura	Castaño Ledesma, Luis Felilpe
Ingeniería y Arquitectura	Martínez Gutiérrez, Alberto
Ingeniería y Arquitectura	Merino Bajo, Santiago
Ingeniería y Arquitectura	Montes Ruiz, Rocío
Ingeniería y Arquitectura	Ramírez Lozano, Daniela
Ingeniería y Arquitectura	Redondo Gutiérrez, Luis Ángel
Ingeniería y Arquitectura	Río Ferreras, Aitor del
Ingeniería y Arquitectura	Rubio Martín, Sergio
Ingeniería y Arquitectura	Sobrín Hidalgo, David

ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

Solicitante	Motivación para la exclusión	
Benéitez Bayón, María	Incumple requisito para el director del trabajo de investigación (base 6ª d): Obtener un mínimo de 2,0 puntos en la valoración calculada según se indica en la base 10ª.	
Díez Gutiérrez, Alejandro	Incumple requisito para el director del trabajo de investigación (base 6 ^a d): Obtener un mínimo de 2,0 puntos en la valoración calculada según se indica en la base 10 ^a .	
Ruiz Somacarrera, Marta	Incumple requisito para el director del trabajo de investigación (base 6ª f): No encontrarse en el momento de la solicitud como director de un trabajo de investigación en curso conducente a una tesis doctoral, dentro de este mismo programa de ayudas en cualquiera de sus convocatorias anteriores.	

Código Seguro De Verificación	o1CuYbbXtp5n000pyPb6RQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	20/01/2023 09:58:51
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/o1CuYbbXtp5n000pyPb6RQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

